

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE DIVULGACIÓN DE OWKIN (ESPAÑA)

Transferencias de Valor (TdV) para 2025

Fecha de publicación: 30 de junio de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA) ha implementado códigos y directrices para mantener altos estándares de integridad y transparencia en las interacciones entre sus compañías farmacéuticas asociadas y los Profesionales Sanitarios (PS) y las Organizaciones Sanitarias (OS).

El Código de Prácticas de la EFPIA exige que todas las empresas asociadas a la EFPIA divulguen las Transferencias de Valor (TdV) realizadas a los PS y a las OS. La divulgación debe incluir una descripción detallada de la naturaleza de la ayuda o los servicios prestados, garantizando que el ciudadano de a pie pueda comprender la naturaleza de la ayuda o el acuerdo sin revelar información confidencial.

Aunque Owkin no está sujeta al Código de Prácticas de la EFPIA por no ser miembro de la EFPIA, la empresa puede estar obligada por contrato con clientes farmacéuticos a revelar las TdV realizadas en su nombre y sigue interesada en aumentar la transparencia en vista de las leyes aplicables y las normas del sector, al tiempo que cumple con las obligaciones de privacidad y protección de datos.

2. DEFINICIONES

2.1. Destinatarios

Owkin se ajusta plenamente a las definiciones que aparecen a continuación del Código de Conducta de la EFPIA, adaptadas cuando es necesario para tener en cuenta las definiciones del Código Farmaindustria.

Destinatario: Profesionales Sanitarios u Organizaciones Sanitarias que ejerzan su actividad profesional en España o cuya dirección profesional principal o lugar de constitución se encuentre en España.

Organización Sanitaria (OS): toda persona jurídica o entidad (i) que sea una asociación médica o científica, institución sanitaria (cualquiera que sea su forma jurídica o de organización) tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas (excluidas las Organizaciones de Pacientes cubiertas por el artículo 17 de este Código), o (ii) a través de la cual presten servicios uno o más Profesionales Sanitarios.

Profesionales Sanitarios (PS): cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, de enfermería, o podología, cualquier otra persona considerada como tal legalmente, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pudiera realizar o condicionar directa o indirectamente las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano.

Transferencias de Valor: cualquier pago o contraprestación directa o indirecta en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál sea su finalidad.

- Las TdV directas son realizadas directamente por Owkin en beneficio de un Destinatario.
- Las TdV indirectas son realizadas en nombre de una compañía farmacéutica o de Owkin en beneficio de un Destinatario, o realizadas a través de un tercero y en las que la compañía farmacéutica y/o Owkin conocen o pueden identificar al Destinatario que se beneficiará de la TdV.

2.2. Categorías de TdV

- **Honorarios por servicios y consultoría**

Las TdV pueden resultar o estar relacionadas con contratos entre Owkin y PS u OS bajo los cuales dichos PS u OS proporcionan cualquier tipo de servicios o cualquier otro tipo de financiación no cubierta en las otras categorías de TdV. Owkin puede contratar servicios de PS u OS cuando exista una necesidad empresarial legítima. Los servicios se remuneran a valor de mercado y pueden incluir estudios retrospectivos no intervencionales, conferencias, formación, participación en consejos asesores, redacción médica, análisis de datos, desarrollo de material educativo, consultoría, etc.

Los gastos asociados se reembolsan previa presentación de los recibos correspondientes. Los gastos de viaje, manutención y alojamiento en hotel relacionados con estos servicios se divulgarán en el apartado "Gastos relacionados con los servicios" de los informes de divulgación del PS/OS.

- **I+D**

Owkin puede proporcionar TdV a PS y OS para planificar y llevar a cabo (i) estudios no clínicos (según se definen en los Principios de la OCDE sobre Buenas Prácticas de Laboratorio); (ii) ensayos clínicos (según se definen en el Reglamento 536/2014); o (iii) NIS que son de naturaleza prospectiva y que implican la recopilación de datos de pacientes de o en nombre de PS individuales, o grupos de PS específicamente para el estudio.

- **Patrocinio**

Owkin puede proporcionar TdV financieras o no financieras a organizaciones establecidas para educación médica o científica, organización de eventos o hospitalidad. Los acuerdos de patrocinio detallan el propósito, los beneficios para Owkin y el uso de los fondos, que pueden incluir simposios satélite y el patrocinio de ponentes o profesores. Al patrocinar un evento o proyecto de un beneficiario, Owkin se esfuerza por revelar las TdV a favor del beneficiario o beneficiarios, incluso si los pagos se realizan a terceros (organizadores del evento). Si el patrocinio incluye cuotas de inscripción, viaje y alojamiento, éstos se divulgarán por separado en las categorías pertinentes a nombre de la OS. Los acuerdos suelen cubrir el alquiler de espacio en stands, espacio publicitario, comidas y bebidas proporcionadas por el organizador del evento y simposios satélite en congresos médicos o científicos. Los costes se prorratean en consecuencia cuando varias OS organizan un evento.

- **Contribución al coste de eventos**

Owkin puede proporcionar TdV para apoyo educativo en eventos médicos o educativos, cubriendo:

- Cuotas de inscripción: Para que los PS asistan a congresos independientes. Owkin no selecciona a los PS cuando el apoyo se proporciona a OS.
- Viajes y hospitalidad: Costes para PS que asisten a congresos seleccionados o a reuniones organizadas por Owkin, incluidos vuelos, trenes, hoteles, taxis y otros gastos relacionados con el viaje. Los gastos de transporte de los grupos se declaran de forma agregada, pero los gastos individuales de los PS se detallan cuando se conocen.

- **Donaciones**

Owkin puede ofrecer su apoyo sin esperar ninguna contrapartida a la educación médica o científica, los avances en la investigación, las mejoras del sistema sanitario o la ayuda en caso de catástrofes mediante TdV financieras o no financieras a organizaciones acreditadas y establecidas.

El apoyo de Owkin incluye:

- Contribuciones para iniciativas en educación de los PS, sistemas sanitarios, investigación médica/científica o asociaciones.
- Donaciones a OS sin ánimo de lucro o del sector público para apoyar sus misiones benéficas. Puede ser en forma de contribuciones monetarias o donaciones en especie. Las donaciones de productos se realizan durante emergencias nacionales, catástrofes internacionales/nacionales u otras necesidades de salud pública, de acuerdo con las directrices de la OMS para donaciones de medicamentos, según proceda.

3. ALCANCE DE LA DIVULGACIÓN

- **Empresa en cuestión**

El informe se refiere a la divulgación de las **Transferencias de Valor** realizadas por Owkin France o sus filiales, independientemente de su lugar de establecimiento, a Profesionales Sanitarios o a Organizaciones Sanitarias que ejerzan o estén registrados en un país en el que se apliquen las obligaciones de divulgación del Código de buenas prácticas de la EFPIA (“Owkin”).

- **TdV excluidas.**

Tal y como se indica en la introducción del presente documento, las TdV realizadas por cuenta de Owkin que no estén sujetas al Código de Conducta de la EFPIA quedan excluidas de esta divulgación, salvo que las leyes y normas sectoriales aplicables a Owkin lo exijan, respetando al mismo tiempo las obligaciones en materia de confidencialidad de los datos.

Cuando las obligaciones contractuales impongan la divulgación de las TdV ejecutadas por cuenta de terceros, Owkin respeta, como norma general, plenamente las reglas de la EFPIA relativas a las TdV excluidas del ámbito de aplicación. Los niveles de hospitalidad se rigen por las normas locales (resultantes de la transposición local del Código Farmaindustria y del Código de la EFPIA que establece umbrales de importe para la hospitalidad o en virtud de las leyes nacionales).

Código Farmaindustria: Quedan excluidas de esta obligación las Transferencias de Valor (i) relacionadas con actividades no detalladas en el Anexo II del Código, tales como: la entrega de materiales regulados en el artículo 10 Garantías de Independencia, la entrega de muestras regulada en el Artículo 13 Muestras de Medicamentos, la hospitalidad asociada a comidas o almuerzos regulada en el Artículo 11 Reuniones Científicas y Profesionales; (ii) que formen parte de las operaciones comerciales entre las compañías farmacéuticas y distribuidores, oficinas de farmacia y Organizaciones Sanitarias y (iii) relacionados con productos o medicamentos que no sean medicamentos de prescripción.

- **Enfoque temporal de las TdV**

La fecha de una TdV determina la asignación a un periodo de divulgación y la fecha requerida para los cálculos de valor (por ejemplo, conversión de divisas, cálculo de impuestos). El informe de divulgación incluye todas las TdV procesadas por Owkin a los Destinatarios entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior. La divulgación se realizará en un plazo de seis meses a partir del final del periodo del informe. Las fechas de pago efectivas de las TdV se utilizan para el informe de divulgación.

- **Fecha de notificación**

La fecha declarable relativa a las TdV en Owkin es la fecha de pago de las TdV en especie o en efectivo.

- **TdV directas**

Las TdV directas se divulgan cuando así lo exigen las leyes nacionales y/o las normas del sector a Owkin, siempre que se cumplan las obligaciones en materia de protección de datos personales

- **TdV indirectas**

Owkin registra y divulga todas las TdV indirectas realizadas a Profesionales Sanitarios y Organizaciones Sanitarias en nombre de una compañía farmacéutica en beneficio de un Destinatario, cuando la empresa miembro conoce o puede identificar al Destinatario que se beneficiará de la TdV.

Si Owkin encarga a terceros la organización de un evento y un Destinatario se beneficia en última instancia de un valor de transacción, Owkin divulgará dicho valor de transacción cuando conozca o pueda identificar al Destinatario que se beneficiará del mismo, así como la asignación del valor en caso de que haya varios Destinatarios. En caso de que varios Destinatarios se beneficien de TdV indirectas sin una asignación clara el valor se dividirá a partes iguales.

- **Ventajas no monetarias**

En el caso de cualquier ventaja no monetaria significativa, se asignará un valor monetario al beneficio proporcionado, de acuerdo con el precio de mercado local aplicable, entendido como el importe que el Destinatario debería pagar normalmente para adquirir dicho bien o servicio.

- **TdV en caso de asistencia parcial o cancelación y reembolso**

Owkin tiene como objetivo revelar los pagos efectivos realizados a los Destinatarios:

- En caso de asistencia parcial de un PS a un evento en el que Owkin haya abonado una cuota de inscripción correspondiente a la duración total del evento, el importe de dicha cuota de inscripción será el importe que se revele.
- Si un PS cancela su asistencia antes de un evento o no asiste a un evento al que debía acudir, no se informará de las TdV a menos que los pagos ya se hayan realizado y no sean reembolsables.

- **Actividades transfronterizas**

Owkin se esfuerza por capturar y divulgar todas las TdV a PS y OS que operan principalmente en países regidos por el Código de Prácticas de la EFPIA u otros requisitos de divulgación de transparencia transfronteriza.

Si una TdV se produce fuera del país del Destinatario, se notificará en el informe del país en el que esté registrada la dirección de la práctica principal del Destinatario. Esta divulgación se realiza a nivel local, ya sea en el sitio web de Owkin o en una plataforma independiente exigida por los códigos o leyes nacionales.

- **I+D**

Estos TdV se notifican de forma agregada. La investigación científica patrocinada externamente y gestionada por investigadores ajenos a la empresa también forma parte de las actividades de I+D y se presenta de forma agregada. Los estudios retrospectivos no intervencionales se contabilizan como honorarios por servicios a nombre del beneficiario.

4. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- Profesional Sanitario autónomo constituido como sociedad

Como norma general, la declaración debe realizarse en nombre de la entidad contratante.

Los Profesionales Sanitarios autónomos que no estén registrados como personas jurídicas se consideran Profesionales Sanitarios individuales.

Cuando un Profesional Sanitario autónomo se constituye como sociedad formada únicamente por él mismo, dicha sociedad se considera una Organización Sanitaria.

- Contratos plurianuales

En los contratos de varios años, los pagos suelen fraccionarse. Esto significa que el valor total se transfiere en varios pagos separados a lo largo de un periodo de tiempo.

Cada uno de estos pagos separados aparecerán en el ejercicio fiscal en el que se realizó el pago o reembolso real en nuestros sistemas financieros.

- Sección agregada

Si, por razones justificadas o de conformidad con las leyes y reglamentos, no es posible publicar los datos individuales de las TdV a PS u OS, entonces Owkin agregará los datos con otros datos de TdV, de modo que los datos divulgados no los identifiquen a nivel individual.

5. BASE LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS.

Owkin fundamenta el tratamiento y la divulgación de datos personales incluidos en la información de TdV en su interés legítimo. Para más información consulte nuestra página <https://owkin.com/privacy-policy>.

Owkin notifica a todas las Organizaciones Sanitarias y a todos los Profesionales Sanitarios que puedan estar recibiendo TdV de su intención de cumplir con sus obligaciones legales y contractuales de divulgar públicamente estas TdV, tanto directas como indirectas, cuando sea necesario, ya sea de forma individual o agregada, y solicita su consentimiento para dicha divulgación.

6. FORMA DE PUBLICACIÓN

- Fecha de publicación

La publicación se realizará en un plazo de seis meses a partir del final del período de referencia, y la fecha de publicación será, a más tardar, el 30 de junio.

- Plataforma de divulgación

Owkin publicará el informe de divulgación en su propio sitio web. Esta nota metodológica se adjuntará al presente informe.

7. DIVULGACIÓN DE DATOS FINANCIEROS

- **Moneda:**

Todos los valores comunicados se expresan en moneda local, es decir, la moneda del país en el que se realiza la divulgación.

En el caso de las TdV que se realizaron originalmente en moneda no local, se realiza una conversión a moneda local y los tipos de cambio se basan en los tipos de cambio aprobados utilizados por los sistemas y procedimientos financieros validados de Owkin.

- **IVA**

En la medida de lo posible, Owkin comunica el importe íntegro de todos las TdV sin incluir el IVA. En algunos casos, el IVA puede no ser separable; en estos casos, el IVA se ha incluido en el importe divulgado.

- **Cálculo**

Las prestaciones en especie realizadas durante el periodo de referencia se suman (por persona o de forma agregada) de acuerdo con los requisitos de la plantilla de divulgación. En el cálculo solo se tienen en cuenta las prestaciones en especie realizadas durante el periodo de referencia. El cálculo se realiza con importes en una moneda armonizada (la misma). Owkin divulga los importes atribuibles a cada Destinatario. De conformidad con la sección 3 del presente documento relativa a las TdV en especie, se asignará un valor monetario al beneficio proporcionado, en consonancia con el precio de mercado local aplicable, entendido como el importe que el Destinatario debería pagar generalmente para adquirir dicho bien o servicio.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL - DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Owkin se basa principalmente en la introducción manual de datos y en procesos estandarizados de recursos internos para comunicar la información pertinente. La información presentada en este informe refleja la buena fe y los mejores esfuerzos de Owkin para cumplir con los requisitos de los códigos de la industria. A pesar de sus mejores esfuerzos para garantizar la exactitud de los informes, puede ocurrir que no se cumpla con la presentación de la información correcta a su debido tiempo. En tal caso, Owkin hará todo lo posible para corregir la información y divulgar información precisa y relevante sin demoras indebidas.

Los costes totales revelados de acuerdo con las directrices del código de la industria y en este sitio web, solo se utilizan para cumplir con los requisitos de información. Los costes no deben utilizarse como respaldo de ningún informe de las autoridades fiscales ni de ningún otro informe similar.